UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Servicios de WebHosting" - ID 428957

Ciudad del Este, 13 de abril de 2023.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 11/04/2023 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto el siguiente oferente:

1) GCE – Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez C.I. 2.888.010).

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 11/04/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se ha recepcionado una (1) oferta, por parte del oferente mencionado más arriba.

Se ha realizado la apertura, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla Gareis
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Y, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 483/21, en su Art. 4º, por la cual "Se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimiento de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03", en su Art. 4º.

De conformidad a las resoluciones mencionadas, la UOC ha resuelto realizar la apertura ante la necesidad de contar con los servicios webhosting para ofrecer los recursos, información y servicios a sus usuarios, tal como se menciona en la Declaración Jurada UOC Nº 13/2023.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas, se detalla el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación, que se detallan a continuación.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	GCE – Grupo Comercial Empresarial
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
C.I. del Representante	Cumple s/SIPE
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Constancia de RUC	Cumple s/SIPE
Constitución de Sociedad	Empresa Unipersonal
Poder de representación	Empresa Unipersonal

Se informa que se ha verificado los registros del oferente que se ha presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todo el oferente con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de la empresas que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentra con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE

Dr. Sebastián Amulfo Benitez González
Dir. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Por lo que antecede, el oferente nombrado más arriba, cumple con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC, **donde se visualizan los precios unitarios y totales,** tal como se observa en el cuadro siguiente.

		GCE-Grupo Comercial Empresarial		
Ítem	Descripción	Cant./Mes	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de webhosting	10	6.868.750	54.950.000

Se ha encontrado error aritmético en la columna de totales. Luego de la corrección, el cuadro comparativo de precios queda de la siguiente manera.

		GCE-Grupo Comercial Empresarial		
Ítem	Descripción	Cant./Mes	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de webhosting	10	6.868.750	68.687.500

La corrección no altera el precio unitario. Se ha comunicado al oferente sobre la corrección vía nota UOC N° 119/2023, según se establece en el Art. 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051/03, y su confirmación y aceptación conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, en este caso la firma GCE – Grupo Comercial Empresarial. La misma será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el precio unitario del ítem 1 de la empresa GCE – Grupo Comercial Empresarial, es superior al 15% por encima del precio referencial publicado, por lo cual, se ha solicitado al oferente el detalle de precio de su oferta. El mismo ha respondido en el tiempo establecido y luego de analizar la oferta el Comité Evaluador concluye que el precio presentado es razonable y factible de ejecutar.

Seguidamente se procede a analizar otros requisitos exigidos en el PBC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADM. CIUDAD DEL ESTE

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dir. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	GCE – Grupoo Comercial Empresarial
Constancia del SIPE	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Contratos/Facturaciones	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

6. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Este criterio no se aplica debido a que se ha presentado un solo oferente.

7. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

8. Capacidad financiera

No aplica.

9. Experiencia

La empresa GCE – Grupo Comercial Empresarial, ha presentado copia de contratos/facturaciones conforme a lo solicitado. La sumatoria de totales de los contratos cumple con lo indicado en el PBC.

10. Capacidad Técnica

No aplica.

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADM. CIUDAD DEL ESTE

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dir. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la empresa GCE – Grupo Comercial Empresarial, el llamado para Servicio de webhosting.

12. CONCLUSIÓN

Por razones presupuestarias, el Comité de Evaluación, recomienda disminuir la cantidad adjudicada conforme al siguiente cuadro.

Ítem	Descripción	Cantidad /Mes	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de webhosting	8	6.868.750	54.950.000

En conclusión, se sugiere adjudicar el llamado para servicios Webhosting, a la Empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial, de Roberto Rodríguez Arias, C.I. N° 2.888.010, por un monto total de Gs 54.950.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADM. CIUDAD DEL ESTE

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dirg. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General